

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado. (SINIIGA)

MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA TÉCNICOS IDENTIFICADORES AUTORIZADOS (TIA).

Octubre del 2016.



ÍNDICE

ÍNDICE	1
AGRADECIMIENTO	4
I. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO	5
<i>I.1. Responsables y frecuencia de su revisión y actualización.</i>	<i>6</i>
II. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL	6
III. ALCANCE DEL MANUAL	6
IV. OBJETIVOS DEL MANUAL	6
V. ORÍGENES Y CONCEPCIÓN DEL “SINIIGA” EN MÉXICO	7
VI. CONCEPTOS BÁSICOS	8
<i>VI.1. ¿Qué es el SINIIGA?</i>	<i>8</i>
<i>VI.2. Visión</i>	<i>8</i>
<i>VI.3. Misión</i>	<i>8</i>
<i>VI.4. Objetivos</i>	<i>8</i>
<i>VI.5. Trazabilidad</i>	<i>8</i>
<i>VI.6. Padrón Ganadero Nacional (PGN)</i>	<i>10</i>
VI.6.1. Clave de UPP.....	10
VI.6.2. Clave de PSG.....	12
VI.6.3. Clave de PE.....	13
<i>VI.7. Actualización en el Padrón Ganadero Nacional (PGN)</i>	<i>14</i>
VII. ESTRUCTURA NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL DEL SINIIGA	15
<i>VII.1. Estructura del SINIIGA</i>	<i>15</i>
<i>VII.2. Cobertura del SINIIGA</i>	<i>16</i>
<i>VII.3. Comité Técnico del SINIIGA</i>	<i>17</i>
<i>VII.4. Centro Operativo Nacional del SINIIGA (CON)</i>	<i>17</i>
<i>VII.5. Coordinadores Regionales</i>	<i>17</i>
<i>VII.6. Ventanillas Autorizadas SINIIGA (VAS)</i>	<i>18</i>
<i>VII.7. Ventanillas Autorizadas Locales (VAL)</i>	<i>19</i>
VIII. PERFIL Y FUNCIONES DEL TÉCNICO OPERATIVO	19
<i>VIII.1. Perfil del Técnico Operativo</i>	<i>19</i>
<i>VIII.2. Funciones del Técnico Operativo</i>	<i>19</i>
IX. PERFIL Y FUNCIONES DEL TÉCNICO IDENTIFICADOR AUTORIZADO (TIA)	20

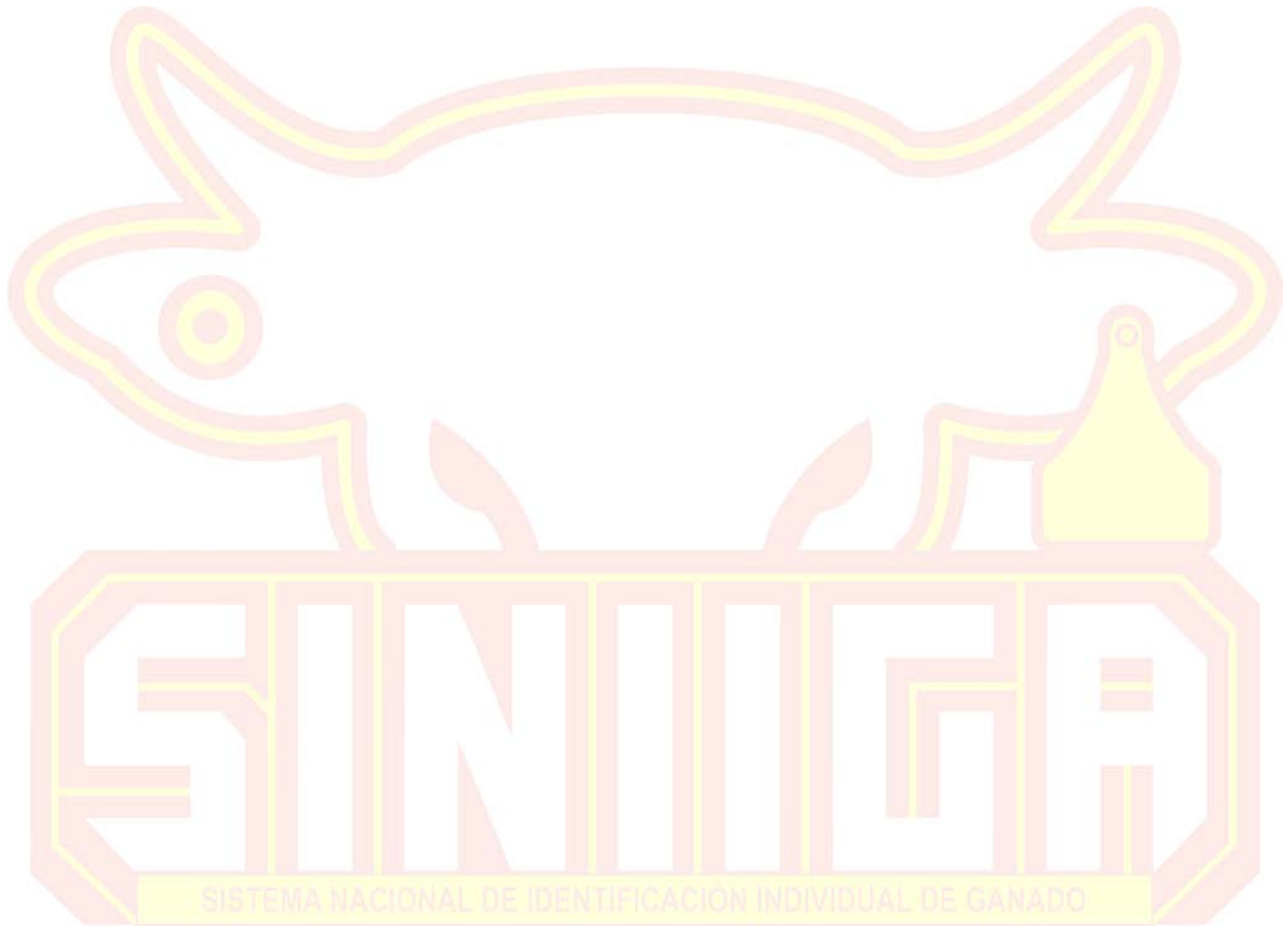
**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.**

IX.1. Perfil del Técnico Identificador Autorizado.....	20
IX.2. Funciones del Técnico Identificador Autorizado.....	20
X. ASIGNACIÓN DE PAQUETES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS VENTANILLAS.....	20
X.1. Protocolo de control de paquetes de identificación a Técnicos Identificadores Autorizados.....	21
X.2. Materiales de Identificación.....	22
XI. ESPECIFICACIONES DE LOS IDENTIFICADORES.....	22
XI.1. Número Oficial de Identificación SINIIGA.....	23
XI.1.1. Sistema de Identificación visual.....	23
XI.1.2. Sistema de Identificación electrónica o de radiofrecuencia (RFID).....	24
XI.1.3. Sistema de Identificación en el código de barras, solo en identificadores visuales de bovinos.....	24
XI.2. Características de los Identificadores.....	24
XI.2.1. Características de los identificadores para bovinos.....	24
XI.2.2. Características de los identificadores para ovinos.....	25
XI.2.3. Características de los identificadores para caprinos.....	27
XI.2.4. Características de los identificadores para colmenas.....	28
XI.2.5. Características de los identificadores para équidos.....	29
XII. IDENTIFICACIÓN FÍSICA DE LOS ANIMALES Y COLMENAS.....	30
XII.1. Recomendaciones.....	30
XII.2. Identificación de Bovinos, Ovinos y Caprinos.....	31
XII.3. Identificación de Équidos.....	31
XII.4. Identificación de Colmenas.....	33
XII.5. Pasos generales a seguir por el Técnico Identificador Autorizado para realizar la identificación.....	34
XII.6. Captura de datos en el Banco Central de Información (BCI).....	35
XII.7. Identificación de animales adultos y crías que ya se encuentran en la UPP al momento de incorporarse al SINIIGA.....	35
XII.8. Animales procedentes del extranjero.....	35
XII.9. Formato de control de paquetes de identificación al Técnico Identificador Autorizado.....	35
XIII. EVENTUALIDADES EN CAMPO.....	36
XIV. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SINIIGA.....	37
XV. CATÁLOGO DE RAZAS DE LAS DIFERENTES ESPECIES IDENTIFICADAS POR SINIIGA.....	38
XVI. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	40
XVII. ANEXOS.....	41
ANEXO 1A.- Cédula de identificación Especie Bovina, Ovina y Caprina.....	41
ANEXO 1B.- Cédula de identificación Équidos. (Clave 50, Acopio).....	42
ANEXO 1C.- Cédula de identificación Colmenas.....	43
ANEXO 1D.- Cédula de identificación Équidos. (Clave 52, Nacionales).....	44
ANEXO 2.- Formato de Acta Entrega – Recepción de identificadores SINIIGA.....	45



Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.

ANEXO 3.- Tarjeta de Identidad..... 46
ANEXO 4.- Formato de Control de paquetes de identificación a TIA. 47
ANEXO 5.- Formato de Venta de identificadores SINIIGA. 48
ANEXO 6.- Formato de Solicitud de Identificadores para rearetado. 49





AGRADECIMIENTO.

El presente manual es el resultado de un proceso de desarrollo y revisión. Ha sido creado gracias a la colaboración y experiencia de los técnicos que han trabajado en campo, de los jefes de ventanillas autorizadas y locales, y de los coordinadores de las distintas regiones del país con el único fin de brindar un documento que homologue los conocimientos a nivel nacional y brinde una herramienta fácil de comprender y utilizar para el adecuado desempeño del trabajo de campo, así como también para dar una respuesta rápida y eficaz a los problemas más comunes que se presentan en la identificación animal.

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL DE GANADO

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.****I. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO.**

Control de Cambios del presente documento.		
No. de Cambio	Descripción de los cambios.	Fecha.
01	Actualización de información en los diferentes temas del Manual.	31 de agosto de 2012.
02	Cambio de logo de la Secretaría en portada, actualización de la misión y visión del SINIIGA, actualización del tema de trazabilidad, se agregó información de Poseedores de équidos, actualización de diferentes formatos y actualización del esquema de la estructura organizacional.	10 de abril de 2013.
03	Se incluyó la frecuencia de revisión y responsables de la misma, el tema de justificación, alcance y objetivos del manual; se actualizo información sobre la cobertura, estructura y las actividades de los PSG; se eliminó la información del Comité Directivo.	29 de octubre de 2014
04	Se incluyo informacion sobre la incorporación de actividades de los PSG.	27 de octubre de 2016

Elaboró:

Dirección Operativa del SINIIGA y Coordinación del Comité Técnico del SINIIGA.

Vo.Bo.:

Dr. Othón Reynoso Campos.
Coordinador del Comité Técnico del SINIIGA.

Dr. Esteban Labrandero Iñigo.
Director General Operativo del SINIIGA.

Aprobó:

Comité Técnico del SINIIGA.

Supervisó:

Dr. Othón Reynoso Campos.
Coordinador del Comité Técnico del SINIIGA.

Participante(s):

MVZ. José Francisco Peña Sandí.
Staff Centro Operativo Nacional SINIIGA.

LAI. Jesrel Ramírez Castillo.
Unidad de Procesos - Coordinación del Comité Técnico Nacional del SINIIGA.

Lic. Michelle Hernández Rosas.
Coordinación del Comité Técnico Nacional del SINIIGA.

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.****I.1. Responsables y frecuencia de su revisión y actualización.**

Los responsables de revisar, actualizar, mejorar y difundir el presente manual son la Dirección General Operativa del SINIIGA, la Coordinación del Comité Técnico Nacional del SINIIGA, y el propio Comité Técnico Nacional del SINIIGA.

El presente manual se revisará, mejorará, enriquecerá y actualizará cuando menos una vez al año si hay algún cambio o mejora significativa en el proceso.

II. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL.

Entre los elementos más eficaces en la toma de decisiones y que permiten proporcionar recursos humanos calificados y con sentido de responsabilidad, destacan los manuales como instrumentos técnicos que facilitan el aprendizaje y orientación que se requiere, con el propósito de mejorar, orientar y conducir los esfuerzos del personal de un organismo, así como lograr la realización de las tareas que se les han asignado, auxiliándoles también en la identificación y cumplimiento de funciones y responsabilidades de una manera clara y sencilla.

Por lo anterior el presente manual, pretende ser un instrumento de apoyo para la capacitación y adiestramiento del personal que forma parte de la operación del SINIIGA y que se encuentra ubicado y realizando funciones en las ventanillas del SINIIGA.

III. ALCANCE DEL MANUAL.

Unificar y estandarizar a nivel nacional la operación de todas las ventanillas autorizadas del SINIIGA (VAS) y (VAL), específicamente las funciones y obligaciones de los Técnicos Identificadores Autorizados siendo responsables del cumplimiento y vigilancia de la normatividad aplicable en el proceso de identificación animal.

Coordinar acciones que permitan elevar y homologar la calidad del servicio e integrar a los actores en cada una de sus respectivas funciones.

IV. OBJETIVOS DEL MANUAL.

Ser una herramienta de capacitación y consulta para los Técnicos Identificadores Autorizados del SINIIGA, donde se detallen sus objetivos, alcance y responsabilidades dentro de este programa a nivel nacional.

De igual forma contribuir al incremento de la competitividad y estandarización de la calidad del servicio y funciones del SINIIGA.



V. ORÍGENES Y CONCEPCIÓN DEL “SINIIGA” EN MÉXICO.

Los orígenes del Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) en México se dieron después de que el Consejo Directivo de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) conoció de cerca los sistemas de identificación individual para bovinos en algunos países, principalmente de Europa y Sudamérica, en donde se dan cuenta de los beneficios que esto podría brindar a la ganadería mexicana.

A finales de 2002 se le plantea a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) el interés de los productores organizados en México de establecer un sistema nacional de identificación para el ganado bovino. Después de esto, la SAGARPA a través de la Coordinación General de Ganadería (CGG), destina recursos para iniciar los trabajos técnicos para el diseño del sistema.

El SINIIGA es un proyecto solicitado por la CNOG a la SAGARPA para implementarlo conjuntamente, utilizando toda su estructura a nivel nacional (Uniones Ganaderas Regionales y Asociaciones Ganaderas Locales).

Se decide implementar el SINIIGA bajo el marco del “Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera” (PROGAN) en una primera etapa la cual contempló a la especie bovina. Para el año de 2008 se incluyeron las especies: ovina, caprina y abejas (colmenas) y para el año 2010 los équidos, esperando que en un futuro se incluyan otras especies.

El SINIIGA nace y se fundamenta en la posibilidad de eventos zoonosológicos que representan riesgos reales a la salud pública, como por ejemplo, las catástrofes vividas en la década de los 80's en Europa por la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) llamada “enfermedad de las vacas locas”, la cual provocó cuantiosas mermas económicas por la disminución del hato productor, el cierre de las fronteras a animales vivos y subproductos de países con EEB, fiebre aftosa y otras enfermedades emergentes.

La Identificación Individual de los animales desde origen es una herramienta exigida por importantes países consumidores de carne de bovino, para garantizar la inocuidad agroalimentaria de los productos consumidos en sus territorios. Para mantener tratados comerciales con estos países e incursionar en otros mercados, será indispensable contar con sistemas de rastreabilidad bien establecidos que brinden al consumidor productos sanos.

La identificación individual de origen nos permite conocer rápidamente el lugar de nacimiento de los animales, así como las unidades de producción pecuarias (UPP) por donde se movilizaron, con el objetivo de establecer las medidas precautorias necesarias y tomar las decisiones correctas en caso de alguna contingencia zoonosológica.



VI. CONCEPTOS BÁSICOS.

VI.1. ¿Qué es el SINIIGA?

Es un Sistema de Identificación Individual para todo el hato nacional que contempla asignar una numeración única, permanente e irrepitable durante toda la vida del animal para conformar un Banco Central de Información (BCI).

VI.2. Visión.

Ser el programa oficial de identificación animal en México a través de un trabajo profesional, transparente y confiable, que cuente con una moderna y consolidada estructura operativa a nivel nacional, para identificar a todos los animales de interés pecuario contando con un Banco Central de Información actualizado y confiable que de servicio eficiente a los diferentes usuarios.

VI.3. Misión.

El SINIIGA es un programa que responde a una política de estado cuya misión es la de identificar a los animales de interés pecuario a nivel nacional, recabando, integrando y administrando la información desde su origen (nacimiento o importación) hasta su baja (muerte o exportación) en un Banco Central de Información para apoyo de las actividades del sector pecuario en aspectos relacionados al manejo y la salud animal, rastreabilidad, comercio nacional e internacional, la generación de información estratégica y apoyo a la administración de programas gubernamentales; a través de un trabajo responsable, confiable, honesto y con una permanente actitud de servicio, logrando con esto apoyar el desarrollo y la seguridad patrimonial de la Ganadería Mexicana.

VI.4. Objetivos.

- Establecer la identificación individual y permanente del ganado en México y conformar una base de datos **dinámica** que permita orientar acciones integrales que conlleven a elevar los estándares de competitividad de la ganadería mexicana.
- Ser una **herramienta** para el desarrollo de un sistema de trazabilidad, así como para la planeación y evaluación de programas de apoyo al sector pecuario.

VI.5. Trazabilidad.

La trazabilidad es un conjunto de acciones, medidas y procedimientos técnicos que permiten identificar y registrar cada animal o producto desde su nacimiento hasta el final de la cadena de comercialización. La trazabilidad permite rastrear la cadena de producción o comercialización y otorga la posibilidad de colocar a los animales o productos en mercados específicos que exigen la certeza del origen y de las distintas etapas del proceso productivo.

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.**

Para que la trazabilidad sea efectiva se debe sustentar y basar en un sistema de identificación y registro de los animales, gracias al cual, se puede dar seguimiento a los animales durante todo el transcurso de la cadena productiva y proporcionar los datos necesarios para la comercialización.

Por tal motivo, El SINIIGA es el sistema cuyo objetivo principal es la identificación y registro de animales de interés pecuario conformando una base de información útil para apoyar en la toma de decisiones en actividades de interés del sector pecuario.

El SINIIGA es un sistema de identificación individual para las especies animales el cual especifica:

- a) Una numeración única y exclusiva para cada animal en todo el país.
- b) Un sistema generalizado para todas las especies mencionadas.
- c) Una identificación permanente e irrepetible, durante toda la vida del animal o colmena.
- d) Un paquete de identificación que emplea 2 pares de dispositivos plásticos con el mismo número, con la finalidad de que en caso de pérdida de alguno de ellos el otro permanezca. Los modelos de identificadores son diferentes para cada especie, detallándose específicamente en el capítulo: **“VIII. ESPECIFICACIONES DE LOS IDENTIFICADORES”**.
- e) Un Banco Central de Información (BCI).

Tomando como base a la identificación individual nos permitirá tomar acciones decisivas como:

- **A Nivel Productor:**

- ✓ Ofrecer al productor un esquema de control animal que permite individualizar la aplicación de prácticas de manejo animal y nuevas prácticas tecnológicas.
- ✓ Coadyuvar a mantener y acceder a otros mercados nacionales e internacionales.
- ✓ Tener acceso a los programas de apoyo Federales y Estatales.
- ✓ Mejorar el control zoonosanitario.

- **A Nivel Nacional:**

- ✓ Contar con información actualizada del inventario Ganadero y de las Unidades de Producción Pecuaria, de los Prestadores de Servicios Ganaderos y Poseedores de Équidos.
 - **Inventario Ganadero:** Número de cabezas, estructura del hato, razas, cruza, edades, sexo y finalidad zootécnica.
 - **Unidad de Producción Pecuaria:** Identificación del productor, ubicación del predio, infraestructura, tipo de tenencia y estructura de la superficie.
 - **Prestadores de Servicios Ganaderos:** identificación de los prestadores de servicios ganaderos, actividad, localización e infraestructura.



- **Poseedor de Équidos:** Identificación del poseedor de équidos, ubicación.

- ✓ Ser una herramienta confiable para establecer un sistema de trazabilidad, que permita la inmediata identificación del origen de los semovientes en caso de una contingencia zoonosanitaria.
- ✓ Contar con la información verídica y confiable que permita a las autoridades competentes la modificación de los estatus zoonosanitarios.
- ✓ Mantener y mejorar la posición competitiva de la ganadería del País que permita el acceso a mercados nacionales e internacionales.
- ✓ Eficientar el uso de los recursos con base a la información para la aplicación de las políticas públicas de apoyo en el sector.

Con base en la identificación individual animal, la trazabilidad se establece en tres pasos:

1. Identificación de todas las UPP para conocer **EL ORIGEN** del animal y todos los lugares por donde estuvo desde su nacimiento hasta el sacrificio.
2. Identificación de todos los propietarios del animal a lo largo de su vida.
3. Captura y actualización de la información relacionada con el animal en la base de datos nacional.

VI.6. Padrón Ganadero Nacional (PGN).

El primer paso para poder acceder al SINIIGA, es darse de alta en el Padrón Ganadero Nacional (PGN). Este padrón se diseñó con la finalidad de contar con un registro de las Unidades de Producción Pecuarias (UPP) de todas las especies de interés zootécnico, así como el registro de los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) existentes en el territorio nacional e igualmente de los Poseedores de Équidos (PE).

Para esto se creó un Banco Central de Información (BCI) donde se registran los datos básicos de dichas UPP, PSG y PE así como de los propietarios de las mismas. Esta base de datos se denomina PGN y contempla la incorporación de manera paulatina a este sistema de todas las unidades de producción pecuarias, de los prestadores de servicios ganaderos y de los poseedores de équidos del país.

VI.6.1. Clave de UPP.

Es la clave única e irreplicable de registro de una Unidad de Producción Pecuaria ante el PGN, la cual se compone de doce dígitos.

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.**

Ejemplo:

19-001-0002-001

- Los primeros dos dígitos (19), identifican al estado de origen de la UPP.
- Los siguientes tres dígitos (001), identifican al municipio de acuerdo a las claves del INEGI.
- Los siguientes cuatro dígitos (0002), corresponden a un número consecutivo de registro del predio en el municipio.
- Los últimos tres dígitos (001), corresponden a la homoclave, la cual nos indica el número de propietarios de ganado dentro de la UPP.
- En el caso de una persona moral que solicite su inscripción como unidad de producción pecuaria (UPP) y se encuentre integrada por varios socios, de manera complementaria se asignará una clave de tres dígitos a cada socio que forme parte de dicha sociedad, esta clave estará ligada directamente a la clave de UPP asignada.

Cuando un productor tuviera más de un predio y no fueran colindantes se creará una UPP por cada uno de estos. En el caso de que los límites de sus predios estén contiguos se podrá expedir una sola clave de UPP.

Esta clave es única y bajo ninguna circunstancia será repetida a nivel nacional por lo que la trazabilidad de los animales existentes en ella está asegurada de origen.

REQUISITOS.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PGN Y OBTENCIÓN DE LA CLAVE DE UPP.

1. Presentar la solicitud de inscripción firmada por el productor.
2. Copia de la credencial de elector del propietario de la UPP.
3. En caso de no presentarse directamente el productor, copia de la credencial de elector de quien realice el trámite y carta poder simple.
4. Copia del documento que acredite la tenencia de la tierra, con excepción de los apicultores.
5. Copia del CURP del propietario.
6. Si es persona moral, copia del RFC.
7. Copia de la patente de fierro o documento emitido por una autoridad competente que en su caso avale la actividad ganadera.
8. Para el caso de personas morales que solicitan su inscripción al PGN, adicionalmente se deberá llenar por cada uno de los socios que la conforman, el formato de "Registro de clave de socios de la UPP".

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.****APICULTORES**

9. Además de los requisitos anteriores, la Clave de identificación (ID) del programa de Rastreabilidad de la Miel (SENASICA).

GANADERIA DIVERSIFICADA

10. Además de los requisitos anteriores, la Clave de la UMA expedida por SEMARNAT.

Nota. - Todos los documentos deberán de ser presentados en original y copia para su cotejo.

VI.6.2. Clave de PSG.

Es la clave única e irrepetible de registro del prestador de servicios ganaderos ante el PGN, la cual se compone de doce dígitos.

Ejemplo:

19-001-0002-P01

- Los primeros dos dígitos (19), identifican al estado de origen del PSG.
- Los siguientes tres dígitos (001), identifican al municipio de acuerdo a las claves del INEGI.
- Los siguientes cuatro dígitos (0002), corresponden a un número consecutivo de registro del PSG en el municipio.
- Los últimos tres dígitos (P01), corresponden a la clave de la actividad que desempeña:
 - P01: Engordador
 - P02: Acopiador
 - P03: Establecimiento de sacrificio
 - P03.1: Municipal
 - P03.2: TIF
 - P03.3: Privado
 - P03.4: Otros
 - P04: Estación cuarentenaria
 - P05: Comercializadora o Razón Social Importadora
 - P06: Proveedor de Centro de Acopio de Equinos
 - P07: Centro Ecuestre
 - P08: Ferias y Exposiciones
 - P09: Acopiador de Productos y Subproductos
 - P10: Introdutor de Ganado
 - P11: Establecimiento de procesamiento (Postproducción)
 - P12: Establecimiento de almacenamiento y/o distribución
 - P13: Razón Social Exportadora

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.**

Un prestador de servicios ganaderos puede desempeñarse en varias actividades, por lo que el PGN asignará una clave de PSG por separado a cada una de ellas.

❑ **REQUISITOS.**

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PGN Y OBTENCIÓN DE LA CLAVE DE PSG.

1. Presentar la solicitud de inscripción firmada.
2. Copia de la credencial de elector del propietario o representante legal.
3. Copia del comprobante de domicilio o del predio donde se realiza la actividad.
4. Si es persona moral copia del RFC y copia del poder notarial del representante legal.
5. Para el caso de personas morales que solicitan su inscripción al PGN, adicionalmente se deberá llenar por cada uno de los socios que la conforman, el formato de "Registro de homoclave de socios de prestadores de servicios ganaderos (PSG)".

APICULTORES

6. Además de los requisitos anteriores, la Clave de identificación (ID) del programa de Rastreabilidad de la Miel (SENASICA).

Nota. - Todos los documentos deberán de ser presentados en original y copia para su cotejo.

VI.6.3. Clave de PE.

Es la clave de poseedor de équidos registrados en el Padrón Ganadero Nacional (PGN). La cual se compone de doce dígitos.

Ejemplo:

19-001-0002-EQ1

- (19) Identifican al estado de origen del PE.
- (001) Identifica al municipio de acuerdo a las claves del INEGI.
- (0002) Corresponden a un número consecutivo de registro del PGN.
- (EQ1) Corresponde a la homoclave de la actividad.



REQUISITOS.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL PGN Y OBTENCION DE LA CLAVE DE PE.

1. Presentar la solicitud de inscripción firmada.
2. Copia de la credencial de elector del propietario.
3. Comprobante de domicilio.
4. Copia del CURP del propietario.
5. Si es persona moral, copia del RFC.

En caso de no presentarse directamente el propietario, carta poder simple con copia de credencial de elector de la persona que realiza el trámite.

Nota.- Todos los documentos deberán de ser presentados en original y copia para su cotejo.

VI.7. Actualización en el Padrón Ganadero Nacional (PGN).

Todos los productores inscritos en el PGN (UPP's, PSG's y PE) deberán acudir a la Ventanilla SINIIGA que les corresponda a actualizar su información una vez al año.

Para el caso de los productores beneficiarios del PROGAN y dictaminados como positivos en el año anterior, para continuar con el apoyo, es requisito indispensable presentarse a la Ventanilla SINIIGA para actualizar la información del Padrón Ganadero Nacional o notificar en la solicitud que no tienen cambio alguno. (DOF 11-FEB-2013).

REQUISITOS.

Solicitud al PGN donde especifica si se tiene o no alguna modificación en su UPP o PSG, esta solicitud deberá ser firmada por el productor o por su representante, este último, deberá realizar la actualización presentando carta poder y copia de la credencial de elector de él y del productor.

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO

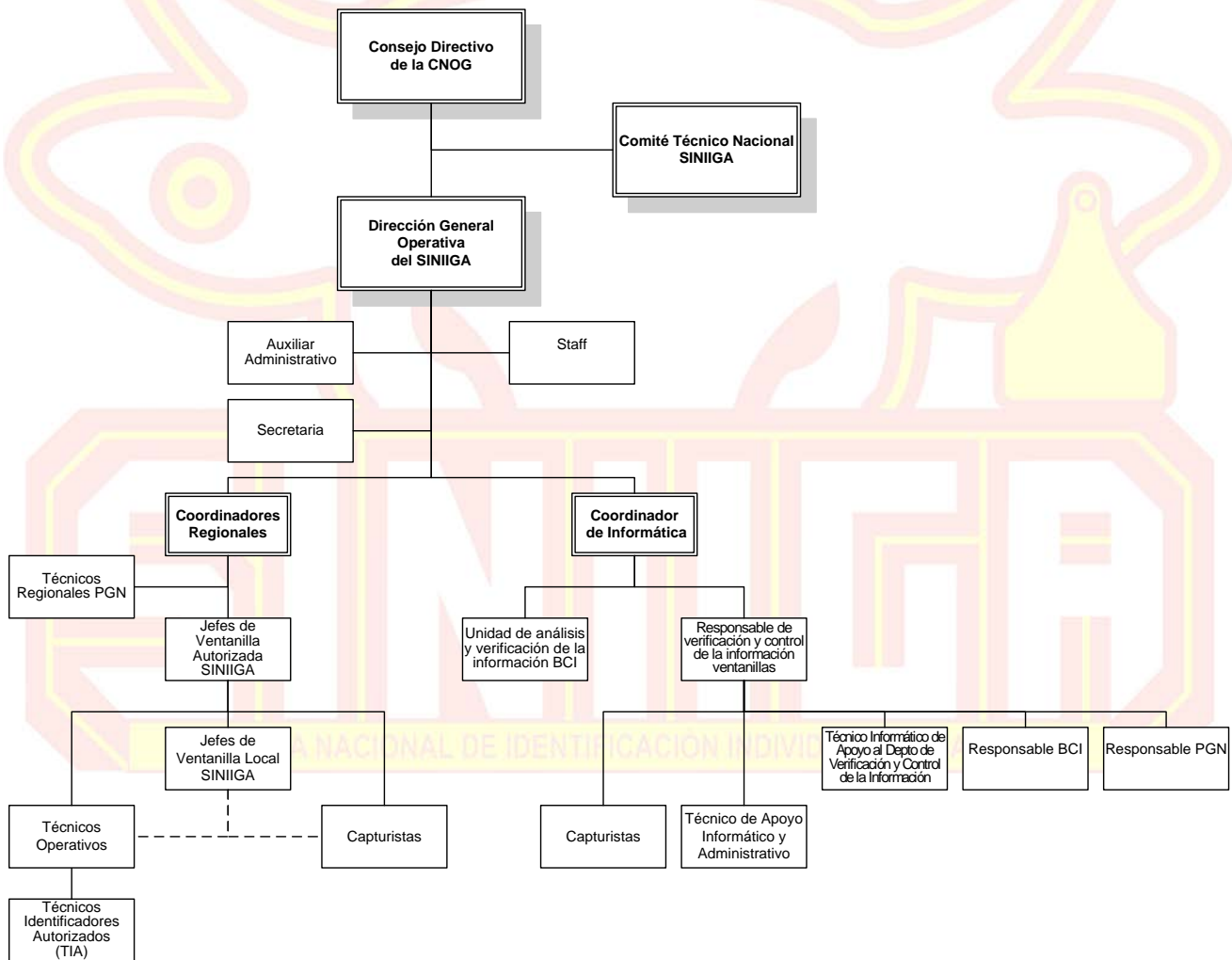


Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.

VII. ESTRUCTURA NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL DEL SINIIGA.

La estructura organizacional del SINIIGA ha venido evolucionando con el tiempo de acuerdo a los términos del convenio de concertación y su anexo técnico firmados entre la SAGARPA y la CNOG, que en su conjunto describen los objetivos y metas estratégicas definidas para el SINIIGA.

VII.1. Estructura del SINIIGA.



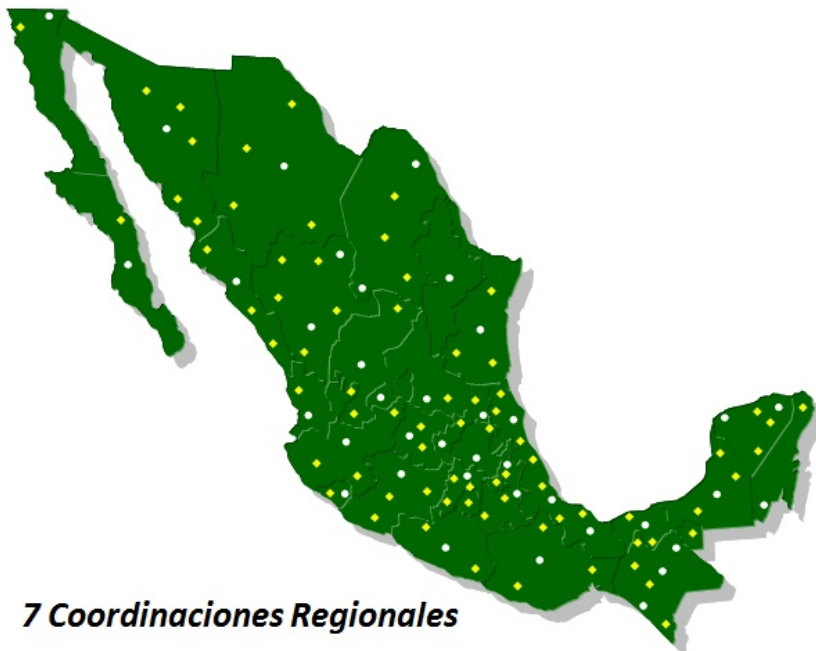


VII.2. Cobertura del SINIIGA.

Con el objeto de atender y dar servicio a todos los ganaderos del país en materia de identificación animal, inscripción y actualización al Padrón Ganadero Nacional (PGN) y lograr que el SINIIGA se posicione como el sistema único de identificación animal, el SINIIGA cuenta a nivel de campo con oficinas de atención conocidas como Ventanillas Autorizadas SINIIGA (VAS), las cuales se encuentran ubicadas generalmente en las instalaciones de las Uniones Ganaderas Regionales que a su vez están distribuidas en todas las entidades federativas del país, dichas ventanillas a su vez cuentan con un determinado número de oficinas de apoyo conocidas como Ventanillas Autorizadas Locales (VAL).

A continuación, se presenta la cobertura nacional del SINIIGA, identificando las regiones que se tienen actualmente establecidas en el SINIIGA.

La estructura nacional está conformada por 41 VAS y 126 VAL distribuidas en todo el país.



<p>REGION CENTRO OCCIDENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ GUANAJUATO ✓ AGUASCALIENTES ✓ SAN LUIS POTOSI ✓ HUASTECA POTOSINA ✓ ZACATECAS ✓ NAYARIT ✓ COLIMA ✓ JALISCO 	<p>REGION NORTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CHIHUAHUA ✓ COAHUILA ✓ NUEVO LEON ✓ TAMAULIPAS ✓ DURANGO ✓ DURANGO NORTE ✓ LA LAGUNA ✓ SONORA
<p>REGION SURESTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ TABASCO ✓ CHIAPAS CENTRO ✓ CHIAPAS COSTA ✓ CHIAPAS NORTE ✓ OAXACA 	<p>REGION CENTRO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ESTADO DE MEXICO ✓ TLAXCALA ✓ DISTRITO FEDERAL ✓ MORELOS ✓ MICHOACAN ✓ GUERRERO ✓ HIDALGO ✓ QUERETARO
<p>REGION PENÍNSULA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ CAMPECHE ✓ YUCATAN ✓ YUCATAN ORIENTE ✓ QUINTANA ROO 	<p>REGION GOLFO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ VERACRUZ CENTRO ✓ VERACRUZ NORTE ✓ VERACRUZ SUR ✓ PUEBLA NORTE ✓ ORIENTE DE PUEBLA
<p>REGION PACÍFICO NORTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SINALOA ✓ BAJA CALIFORNIA ✓ BAJA CALIFORNIA SUR 	



VII.3. Comité Técnico del SINIIGA.

Tiene como objeto fundamental el orientar, asesorar, aclarar e informar a los interesados del SINIIGA, acerca de temas relacionados y de importancia para el propio proyecto SINIIGA y así, coadyuvar en su desarrollo, coordinación, integración y buen funcionamiento.

En particular tiene el objeto de analizar y opinar sobre normas técnicas, lineamientos y metodologías requeridas para la integración del SINIIGA, así como coadyuvar a la promoción de su conocimiento y aplicación entre las unidades que lo conforman. Sus funciones principales son:

- Ser un Órgano colegiado técnico y científico encargado de coordinar, gestionar e implementar el diseño y arquitectura del SINIIGA.
- Evaluar la calidad de los servicios e insumos del SINIIGA y proponer las adecuaciones necesarias en coordinación con la Dirección General Operativa.
- Coordinar la elaboración de proyectos especiales de desarrollo para ampliar el impacto del SINIIGA.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que se establezcan.
- Elaborar los documentos propuesta referentes a la identificación de los procesos y procedimientos relevantes del SINIIGA.

VII.4. Centro Operativo Nacional del SINIIGA (CON).

- Sede de la Dirección General Operativa del SINIIGA; ubicado en la Ciudad de México, en oficinas de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG).
- Es el RESPONSABLE del Banco Central de Información junto con la SAGARPA.
- Realiza la distribución de los Identificadores oficiales a todas las Ventanillas Autorizadas SINIIGA (VAS).
- Responsable de proporcionar asesoramiento técnico y apoyo a la implementación del SINIIGA (Apoyo vía telefónica, acompañamientos periódicos a las VAS, participación en reuniones y eventos, etc.).
- Responsable del acompañamiento en la operación de cada VAS.
- Responsable de la difusión de la información (documentos operativos oficiales, folletos, material de capacitación y diseño de página Web SINIIGA).
- Responsable de la capacitación de los jefes de las VAS, VAL, técnicos operativos y técnicos identificadores autorizados (TIAs).
- Coordinación directa con el servicio de rearetado.

VII.5. Coordinadores Regionales.

- Representa al SINIIGA en su área de influencia y es el enlace entre la Dirección General Operativa y las Ventanillas Autorizadas de su región.
- Establece comunicación directa con las Ventanillas Autorizadas SINIIGA (VAS) en su región.
- Acompaña técnicamente, mediante visitas periódicas a las VAS.

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.**

- Participa activamente con el personal de las ventanillas autorizadas para el mejor funcionamiento del SINIIGA.
- Actúa como enlace directo con los tres niveles de gobierno para la implementación del SINIIGA dentro de su área de influencia.
- Participa como Vocal Técnico Operativo en la Comisión de Seguimiento Operativo de las VAS instaladas en su región, para analizar el desarrollo, avances, compromisos y metas fijadas.
- Establece contacto con el área de producción para conocer en todo momento la distribución y tiempos de entrega de los identificadores en las VAS de su región.
- Colabora en la elaboración, revisión y cumplimiento de los manuales operativos y técnicos del SINIIGA.
- Vigila el cumplimiento de lo establecido en la misión, visión y objetivos generales del SINIIGA.
- Realiza las tareas inherentes que así le confiera el mando inmediato superior del SINIIGA.
- Capacita al personal de las ventanillas y coordina la capacitación a técnicos identificadores autorizados (TIAs) de su región.
- Coordina e imparte cursos de actualización para el personal de las ventanillas.
- Participa en reuniones, eventos, foros y asambleas de carácter estatal o regional para la difusión del SINIIGA.
- Coordina la participación del SINIIGA en ferias y exposiciones ganaderas.
- Trabaja conjuntamente con el área de difusión para abastecer constantemente de material como: folletos, carteles, spots de radio, videos para TV y otros soportes específicos de difusión a las VAS u otros organismos relacionados.
- Coordina la participación del SINIIGA en radio, TV, prensa y publicidad impresa en su área de influencia.
- Promueve la difusión del programa a nivel interinstitucional.
- Participa en la integración y trabajos de los Comités de Origen y Trazabilidad donde así se requiera o por instrucciones del Director General Operativo.

VII.6. Ventanillas Autorizadas SINIIGA (VAS).

- Son autorizadas por la Coordinación General de Ganadería de la SAGARPA, como únicos responsables de la implementación y operación del SINIIGA en un estado o región incluyendo la inscripción al PGN.
- Responsables de la distribución, asignación, control de identificadores y formatos, captura de la información del SINIIGA y del PGN.
- Asignan vía sistema los paquetes de identificación correspondientes a cada UPP.
- Proporcionan a través de los Técnicos Operativos asesoría a productores solicitantes del servicio, para su incorporación al PGN y actualización en el SINIIGA, así como supervisar el trabajo realizado por los Técnicos Identificadores Autorizados.
- Recuperación de los identificadores SINIIGA de los rastros de su región para darlos de baja del B.C.I.
- Cada Ventanilla contará con un grupo de TIAs quienes estarán a cargo de la identificación física de los animales.

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.**

- Responsable de la capacitación de los Técnicos Operativos y TIAs.
- Participa en la integración y trabajos de los Comités de Origen y Trazabilidad de su Estado o región.

VII.7. Ventanillas Autorizadas Locales (VAL).

- Las ventanillas locales son autorizadas por el CON para apoyar a las VAS, las cuales se encuentran ubicadas en las Asociaciones Ganaderas Locales para la operación del SINIIGA en uno o varios municipios.
- Responsables de la distribución, control de paquetes de identificación y formatos, captura de la información del SINIIGA y del PGN de acuerdo a las instrucciones de la VAS.
- El número de ventanillas locales estará en función del inventario productor y de la cantidad de municipios a los que darán servicio.
- Proporcionan asesoría a productores en relación al SINIIGA cuando lo soliciten, para su incorporación al PGN.
- Recuperación de los identificadores SINIIGA de los rastros de su región para darlos de baja del BCI.
- Cada Ventanilla contará con un grupo de Técnicos Identificadores Autorizados (TIA) quienes estarán a cargo de la identificación física de los animales.

VIII. PERFIL Y FUNCIONES DEL TÉCNICO OPERATIVO.

Los Técnicos Operativos son personal de tiempo completo contratados por las Ventanillas Autorizadas y estarán asignados a una VAS o a una VAL, según sea el caso. Su selección estará a cargo de los jefes de ventanilla, previa capacitación y aprobación de examen de conocimientos.

VIII.1. Perfil del Técnico Operativo.

Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Zootecnista o Técnico de carreras afines a la ganadería.

VIII.2. Funciones del Técnico Operativo.

- Aclaración de dudas a todos los productores solicitantes de información del SINIIGA.
- Promoción de identificadores SINIIGA.
- Impartición de pláticas de carácter técnico en las asambleas de las AGL's
- Supervisión en campo de las UPPs identificadas.
- Supervisar el trabajo realizado por los TIAs.
- Recuperación de los identificadores SINIIGA de los rastros de su región.
- Todas las que le asigne el jefe de la Ventanilla en relación con el SINIIGA.



IX. PERFIL Y FUNCIONES DEL TÉCNICO IDENTIFICADOR AUTORIZADO (TIA).

Los Técnicos Identificadores Autorizados (TIA) SINIIGA, **NO** serán contratados por la Ventanilla Autorizada, ya que son profesionistas en el libre ejercicio, por lo que sus honorarios serán cubiertos directamente por el productor al momento de identificar sus animales. El cobro por el servicio de identificación será en acuerdo directo con el productor.

IX.1. Perfil del Técnico Identificador Autorizado.

Para el caso de la autorización de Técnicos Identificadores el perfil mínimo requerido es el de Técnico Pecuario o Técnico de carreras afines a la ganadería, previamente capacitados, evaluados por el Jefe de la Ventanilla Autorizada SINIIGA (VAS) o por el Coordinador Regional y autorizados por éste último.

IX.2. Funciones del Técnico Identificador Autorizado.

- La identificación física de los animales con la previa asignación de la UPP por la VAS.
- Recolección de los datos de los animales identificados, con el llenado de las cédulas de Identificación correspondiente.
- Entregar la documentación en tiempo y forma con la información recopilada en campo a la VAS o VAL correspondiente.
- Hacer buen uso y resguardo de los identificadores SINIIGA y de todos los formatos entregados por la VAS o VAL.
- Promoción de identificadores SINIIGA.
- Aclaración de dudas al productor.

Los técnicos identificadores autorizados estarán debidamente identificados con una credencial que así los acredite para facilitar sus actividades y la cual podrán realizar a nivel nacional.

X. ASIGNACIÓN DE PAQUETES DE IDENTIFICACIÓN DE LAS VENTANILLAS.

- Las Ventanillas Autorizadas asignarán los identificadores a cada UPP específicamente. Una vez realizada esta asignación procederá a entregarlos ya sea a la VAL o a los TIAs. Por ningún motivo los identificadores asignados a una UPP se podrán destinar a otra, ya que causaría errores en el Banco Central de Información (BCI).
- La VAL recibe de la VAS los identificadores correspondientes a su área de influencia, lo checará con la base de datos y procederá a asignarlos a las Unidades de Producción Pecuarias.
- El TIA, programará la identificación mediante el formato correspondiente (Anexo 4) y solicitará los identificadores a la ventanilla para el trabajo de campo. Cuenta hasta con 15 días naturales para entregar las cédulas de identificación e identificadores no utilizados para poder solicitar más identificadores.
- El Jefe de la Ventanilla, entregará los identificadores al TIA, previamente asignados a una UPP según protocolo y firmando ambos el formato respectivo.



X.1. Protocolo de control de paquetes de identificación a Técnicos Identificadores Autorizados.

Para llevar un control sobre los identificadores en posesión de los Técnicos Identificadores Autorizados (TIAs), después de que el productor ha elegido alguno, además del proceso rutinario de asignación de los dispositivos, se deberá utilizar el “Formato de control de paquetes de identificación a Técnicos Identificadores Autorizados” (Anexo 4). Las acciones a seguir se describen a continuación:

- **JEFE DE VENTANILLA:**

Deberá entregar al TIA, el “Formato de control de paquetes de identificación a Técnicos Identificadores Autorizados” debidamente requisitado con:

- a. Nombre del Técnico Identificador Autorizado (TIA).
- b. Clave del TIA.
- c. Folio y fecha.
- d. Clave de UPP, PSG y PE; cantidad de paquetes de identificación por UPP, PSG y PE; No. de identificador inicial y No. de identificador final.

Tanto el Jefe de la Ventanilla como el TIA, deberán firmar y en su caso, sellar, en el recuadro correspondiente (*ENTREGA*) cuando se le otorguen a éste último los identificadores.

- **TÉCNICO IDENTIFICADOR AUTORIZADO:**

Al término de la colocación de los identificadores asignados, devolverá a la ventanilla el formato en cuestión, donde especificará la siguiente información:

- a. Cantidad de identificadores colocados.
- b. Cantidad de Identificadores devueltos.
- c. Fecha de devolución a la VAS.

El Jefe de la Ventanilla cotejará entre las cédulas de identificación y el formato de control de paquetes de identificación, tanto la cantidad de identificadores, como la información devuelta por el TIA, poniendo especial atención en el sexo y edad de los animales identificados.

Tanto el Jefe de la Ventanilla como el TIA, deberán firmar y en su caso, sellar, en el recuadro correspondiente (*DEVOLUCIÓN*) cuando los identificadores o las cédulas de identificación sean regresados a la Ventanilla.

Este formato se generará en original para el archivo y control de la Ventanilla SINIIGA con copia para el TIA.



X.2. Materiales de Identificación.

El paquete de identificación para las especies bovina, ovina, caprina y colmenas está conformado por 2 identificadores de plástico color amarillo con una nomenclatura impresa a láser. Éstos cambian sus características y dimensiones de acuerdo a la especie animal de la que se trate.

Para el caso de équidos el paquete se compone de un microchip que contiene la información del número de identificación de acuerdo a la norma ISO 11784. Este paquete incluye también una jeringa de aplicación y etiquetas, contenidos en un sobre estéril.

Según la especie, se utilizan diferentes modelos de identificadores y uno de ellos puede o no contener un dispositivo de radiofrecuencia.

Deberán ir siempre acompañados por una "Cédula de Identificación" (Anexo 1A, 1B, 1C y 1D) y un "Acta de Entrega Recepción de identificadores" (Anexo 2).

Las tarjetas de identidad (Anexo 3), se otorgarán a solicitud del productor, hecha a la VAS o VAL correspondiente.

Para la colocación de los Identificadores debe utilizarse la pinza adecuada, la cual se distribuye por medio de la Ventanilla Autorizada SINIIGA (VAS).

XI. ESPECIFICACIONES DE LOS IDENTIFICADORES.





Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.



XI.1. Número Oficial de Identificación SINIIGA.

XI.1.1. Sistema de Identificación visual.

El Número oficial de Identificación SINIIGA, está basado en catorce caracteres alfanuméricos, de los cuales:

- Los primeros dos dígitos corresponden al país de origen del animal, para el caso de México es "MX".
- Los siguientes dos dígitos pertenecen a la especie ("00" para bovinos; "01" ovinos; "02" caprinos; "03" colmenas; "04" équidos).
- Los subsiguientes dos dígitos refieren la entidad federativa del lugar de origen del animal, de acuerdo al "Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades" del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (claves del INEGI).
- Los restantes ocho dígitos identifican al animal de forma individual, a través de un número único.

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.**

En todos los identificadores visuales se incluyen las siglas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

XI.1.2. Sistema de Identificación electrónica o de radiofrecuencia (RFID).

Los transpondedores o dispositivos electrónicos al momento de la lectura, emitirá quince caracteres alfanuméricos, de los cuales:

- Los tres primeros caracteres corresponden al código del país el cual podrá ser “484” o “MEX”.
- Los siguientes dos dígitos pertenecen a la especie.
- Los subsiguientes dos dígitos refieren la entidad federativa del lugar de origen del animal, de acuerdo a las claves del INEGI.
 - En el caso particular de los **équidos** las claves asignadas son:
 - Équidos identificados en Centros de Acopio (De carácter temporal según acuerdos: CT/SCE/2009/010 y 1/RCTN/2010/006), se utilizará el número 50.
 - Équidos de importación, se utilizará el número 51.
 - Équidos nacionales, se utilizará el número 52.
- Los restantes ocho dígitos identifican al animal de forma individual, a través de un número único.

XI.1.3. Sistema de Identificación en el código de barras, solo en identificadores visuales de bovinos.

- Los tres primeros caracteres corresponden al código del país, para el caso de los Estados Unidos Mexicanos es el “484”
- El siguiente dígito corresponde a un cero.
- Los subsiguientes dos dígitos refieren la entidad federativa del lugar de origen del animal, de acuerdo a las claves del INEGI.
- Los restantes ocho dígitos identifican al animal de forma individual, a través de un número único.

XI.2. Características de los Identificadores.

XI.2.1. Características de los identificadores para bovinos.

Los identificadores visuales para bovinos contienen el Número Oficial de Identificación SINIIGA (Sistema Visual) con la salvedad que los 2 dígitos que diferencian a la especie (00) no se muestran grabados en el identificador, solo aparecen a la lectura del código de barras o en identificadores con microchip.

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.****Ejemplo:**

País	Siglas	Estado	Identificación Individual
MX	SAGARPA	28	0757 9621

La identificación SINIIGA para bovinos consiste en un par de identificadores, uno tipo botón y otro tipo bandera.

El arete de bandera se coloca en la oreja izquierda (Fig.1)



Fig.1.- Arete bandera.

El arete de botón se coloca en la oreja derecha. (Fig.2)



Fig.2.- Arete botón.

XI.2.2. Características de los identificadores para ovinos.

El Número Oficial de Identificación SINIIGA-Sistema Visual para ovinos se muestra en el siguiente ejemplo:



Siglas	País	Especie	Estado	Identificación Individual
SAGARPA	MX	01	27	00000180

La identificación SINIIGA para ovinos consiste en dos pares de identificadores, ambos tipo bandera.

El dispositivo de identificación tipo bandera grande se coloca en la oreja izquierda. (Fig.3)



Fig.3.- Bandera grande.

El dispositivo de identificación tipo bandera pequeña se coloca en la oreja derecha. (Fig.4)



Fig.4.- Bandera pequeño.

Para esta especie también existe el identificador con radiofrecuencia (arete tipo Botón) que sustituye al dispositivo de identificación tipo bandera pequeña.



XI.2.3. Características de los identificadores para caprinos.

El Número Oficial de Identificación SINIIGA-Sistema Visual para caprinos se muestra en el siguiente ejemplo:

Siglas	País	Especie	Estado	Identificación Individual
SAGARPA	MX	02	05	00000001

La identificación SINIIGA para caprinos consiste en dos pares de identificadores, uno tipo bandera pequeño y otro tipo grapa.

El dispositivo de identificación tipo grapa se coloca en la oreja izquierda. (Fig.5)



Fig.5.- Tipo Grapa.

El dispositivo de identificación tipo bandera pequeña se coloca en la oreja derecha. (Fig.6)



Fig.6.- Tipo Bandera pequeña.



XI.2.4. Características de los identificadores para colmenas.

El Número Oficial de Identificación SINIIGA-Sistema Visual para colmenas se muestra en el siguiente ejemplo:

Siglas	País	Especie	Estado	Identificación Individual
SAGARPA	MX	03	05	0000001

La identificación SINIIGA para colmenas consiste en un par de discos identificadores de plásticos, uno grande (6.5 cm) y otro pequeño (3.5 cm). (Fig.7)



Fig.7.- Discos identificadores pequeño y grande.

Las colmenas deberán ser identificadas por un TIA que cuente con equipo apícola para su colocación.

A) DISCO GRANDE. Se coloca al frente y al centro a la cámara de cría cuidando que las siglas SAGARPA queden hacia abajo. (Fig.8)



Fig.8.- Disco grande.

B) DISCO PEQUEÑO. Se coloca en la parte posterior y al centro de la cámara de cría cuidando que las siglas SAGARPA queden hacia abajo.



XI.2.5. Características de los identificadores para équidos.

El Número Oficial de Identificación SINIIGA-Sistema electrónico o de radiofrecuencia para équidos se muestra en el siguiente ejemplo:

País	Especie	Estado ¹	Identificación Individual
MEX o 484	04	50, 51 ó 52	00000001

La identificación SINIIGA para équidos consiste en un dispositivo con radiofrecuencia tipo FDX-B (Transpondedor) (Fig.9). Presentado en forma de implante individual, dentro de una jeringa de implantación con aguja estéril donde se aloja el transpondedor, un juego de etiquetas con código de barras que muestra la codificación SINIIGA oficial nacional que contiene la identificación electrónica para su validación y registro.



Fig.9 Transpondedor.

La aguja se utiliza solo una vez, debiendo desecharse después de cada inyección.

La jeringa de colocación cuenta con un seguro (rojo) que deberá retirarse antes de la aplicación. (Fig.10)



Fig.10.- Jeringa de aplicación.

¹ Dado que en los equinos solo se prevé la identificación electrónica, deberá atenderse lo mencionado en el punto VIII.1.2. Sistema de Identificación electrónica o de radiofrecuencia (RFID).



XII. IDENTIFICACIÓN FÍSICA DE LOS ANIMALES Y COLMENAS.

XII.1. Recomendaciones.

- Al recibir los paquetes de identificación por parte de la ventanilla autorizada, el TIA deberá revisarlos para cerciorarse de que estén completos y que los números correspondan.
- Revisará la papelería que se ocupará en el trabajo “Cedula de identificación” (Anexos 1A, 1B, 1C y 1D) y “Acta entrega-recepción” (Anexo 2).
- Al momento de llegar al predio, deberá presentarse como el TIA que realizará la identificación de los animales.
- Solicitar al productor la inmovilización del animal o apoyo para el manejo de colmenas, para evitar una mala identificación.
- Revisar que las pinzas no estén rotas y la aguja no se encuentre chueca.
- Llenar la cédula de identificación, cada que se haya colocado un identificador.
- Explicar detalladamente al productor sus responsabilidades con el SINIIGA para que este sepa qué hacer en caso de venta, movilización o muerte de animales.
- Al término de la identificación, deberá recoger la basura generada de la misma (plásticos y papeles).
- Pedir al productor que firme el “Acta de entrega-recepción” de identificadores.
- Resguardar la cédula de identificación, hasta su entrega a la ventanilla para su captura.
- Contar con el Material de trabajo necesario:
 - Bolsa de basura.
 - Cámara fotográfica.
 - Lazo.
 - Pinzas de aretado.
 - Plumas.
 - Ropa de trabajo.
 - Tabla.
 - Pinzas para corte.
 - Navaja.



XII.2. Identificación de Bovinos, Ovinos y Caprinos.

Los pasos a seguir para la identificación de bovinos, ovinos y caprinos son:

- Solicitar al productor la inmovilización del animal, para evitar una mala identificación.
- Invariablemente, en bovinos, ovinos y caprinos, se deberán colocar los identificadores correspondientes en el **cuadrante 5** de las orejas, entre las dos venas de la oreja. (Fig.11)

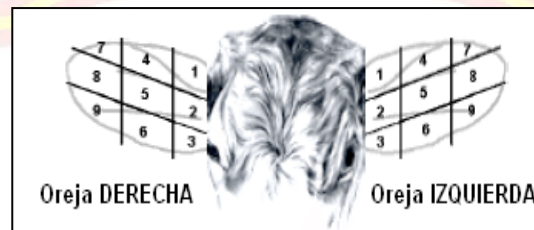


Fig.11.-Cuadrantes de las orejas.

- No utilizar perforaciones ya existentes en la oreja.
- En caso de oreja tatuada, colocar el arete en la zona más adecuada tratando conservar la legibilidad del mismo.
- En caso de que alguno de los aretes se cierre fuera de la oreja se deberá de cancelar el paquete completo.

XII.3. Identificación de Équidos.

La colocación se realizará teniendo inmovilizado al animal para evitar alguna lesión al operador o al propio équido.

Pasos a seguir:

1. El transpondedor deberá ser leído de forma previa a la implantación para verificar su adecuado funcionamiento. En caso del que el transpondedor no emita lectura no se colocará y será sustituido por otro con adecuado funcionamiento, así como reportarlo a la Ventanilla correspondiente. El Técnico Identificador Autorizado deberá verificar que el lector esté funcionando correctamente, podrá corroborarlo si el lector no presenta problemas en la lectura de otros dispositivos.
2. El transpondedor se implantará en el tercio medio del cuello (porción craneal), en el ligamento de la nuca del lado izquierdo. (Fig.12).

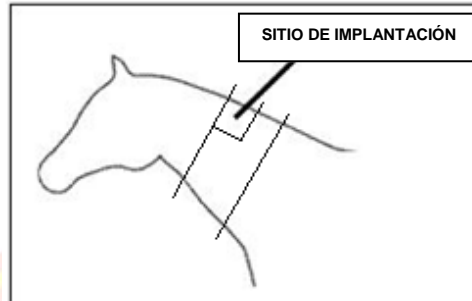


Fig.12 Sitio de implantación.

3. Realizar **estricta antisepsia**, previa a la implantación del dispositivo. (Fig.13).



Fig.13.- Antisepsia previa.

4. La jeringa deberá insertarse perpendicularmente al plano dérmico, empujar el émbolo para introducir el identificador y retirar la jeringa. (Fig.14).



Fig.14 Implantación del transpondedor.

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.**

5. Sin excepción alguna el técnico identificador autorizado SINIIGA deberá pegar una de las etiquetas que trae consigo el transpondedor en cada uno de los siguientes documentos:
 - a. La Cédula de identificación de especie.
 - b. Copia de la Cédula de identificación de especie.
 - c. Pasaporte del equino (de ser el caso).

Nota.- El resto de etiquetas serán entregadas al propietario.

6. Una vez que ha sido implantado el transpondedor en el équido se verificará la adecuada lectura del mismo.
7. La cédula de identificación de especie es el documento oficial para dar de alta a un animal en el BCI del SINIIGA. La identificación que le es asignada a cada animal está ligada al lugar de nacimiento y al propietario por medio de la inscripción de los productores al Padrón Ganadero Nacional (PGN).
8. La jeringa deberá ser regresada a la VAS que la entrego.

XII.4. Identificación de Colmenas.

Los técnicos que identifiquen colmenas deberán contar con el equipo de protección apropiado.

Los identificadores de colmenas constan de dos discos plásticos de color amarillo con una misma numeración, un disco grande (6.5 cm. de diámetro) y otro disco pequeño (3.5 cm. de diámetro), dos tornillos de seguridad y dos rondanas.

Ambos discos llevan un adhesivo con un papel protector, el cual deberá retirarse antes de la colocación. (Fig.15)



Fig.15.- Adhesivo y papel protector.

Se recomienda limpiar de polvo y suciedad el área donde se colocará el identificador. Una vez limpia el área y retirado el papel protector, el disco grande deberá ser adherido invariablemente en el centro del frente de la cámara de cría y el disco pequeño será colocado en la parte posterior de la misma cámara de cría, también al centro, cuidando que en ambos casos las siglas de la SAGARPA queden hacia abajo. (Fig.16)



Posteriormente se procederá a la colocación de la rondana que deberá ubicarse al centro del identificador. Con ayuda de un punzón se hará la guía para el tornillo de seguridad. (Fig. 16)

Para la colocación del tornillo, se utilizará un desarmador plano y se introducirá hasta que la cabeza de éste tope con la rondana, teniendo mucha precaución de no presionar excesivamente el disco para evitar que se fracture.



Fig. 16.- Identificador de colmenas ya colocado.

XII.5. Pasos generales a seguir por el Técnico Identificador Autorizado para realizar la identificación.

Al momento de que el TIA identifique los semovientes, realizará las siguientes actividades:

- Solicitará una identificación oficial al productor. En caso de que éste no se encuentre, se le solicitará a la persona autorizada.
- Informará al productor el número total de identificadores entregados, explicando detalladamente los objetivos y beneficios que obtendrá al haberse incorporado al SINIIGA.
- Verificará que la numeración de los identificadores corresponda a la UPP, PSG o al PE, así como la de los documentos complementarios.
- Entregará al productor el acta de entrega-recepción debidamente firmada por ambos, y una copia será devuelta a la Ventanilla.

El productor deberá solicitar la identificación del resto del hato o crías nacidas al cumplir 6 meses en Bovinos, en el caso de Ovinos y Caprinos será a los 3 meses de edad o antes al requerir movilizar los semovientes, adquiriendo los identificadores en la VAS o VAL correspondiente utilizando el formato de venta de identificadores SINIIGA ([Anexo 5](#)).

En el caso de que un animal muera en la UPP, PSG o PE, el productor notificará dicho evento al TIA, técnico operativo, o a la Ventanilla SINIIGA (VAS o VAL) más cercana, este aviso puede ser también vía telefónica para darlo de baja del B.C.I. teniendo a la mano el número del identificador.

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.**

El productor avisará al técnico operativo, al TIA, a la Ventanilla SINIIGA (VAS o VAL) más cercana, el cambio de propietario para realizarlo en el B.C.I. y descargarlo de su UPP, PSG o PE, teniendo a la mano la clave de la UPP, PSG y PE a la que fue vendido.

El TIA informará al productor que deberá de actualizar sus datos por lo menos una vez al año en el PGN acudiendo a la Ventanilla Autorizada SINIIGA más cercana a su domicilio.

A partir de la identificación de los animales, el productor es responsable en términos legales de la su gestión y de los identificadores colocados en sus animales.

En caso de pérdida de aretes en el ganado, el productor deberá de dar aviso a la VAS o VAL correspondiente, al técnico operativo o al TIA y realizar la compra en la VAS o VAL del o los identificadores perdidos.

Las tarjetas de identidad de bovinos, ovinos, caprinos y equinos se imprimirán a petición del productor y tendrán un costo oficial en la Ventanilla SINIIGA (VAS o VAL) correspondiente.

XII.6. Captura de datos en el Banco Central de Información (BCI).

Una vez identificados los animales con el dispositivo de identificación oficial SINIIGA y llenada la Cédula de Identificación con los datos correspondientes del semoviente, el TIA entregará a la VAS o VAL, dicha Cédula de identificación para que se capture la información en el Banco Central de Información del SINIIGA.

XII.7. Identificación de animales adultos y crías que ya se encuentran en la UPP al momento de incorporarse al SINIIGA.

El TIA explicará al productor que tiene que identificar a todos los animales nacidos en su UPP a los 6 meses de edad para el caso de los Bovinos y a los 3 meses de edad para el caso de Ovinos y Caprinos o antes en caso de movilización o requerimiento de alguna Campaña Zoosanitaria.

XII.8. Animales procedentes del extranjero.

La identificación de estos animales será bajo el esquema de los "Protocolos de Importación", aprobados por SENASICA los cuales se encuentran en la página electrónica de SAGARPA y SINIIGA.

XII.9. Formato de control de paquetes de identificación al Técnico Identificador Autorizado.

El técnico identificador autorizado, deberá llenar el formato de control de paquetes de identificación (Anexo 4) y entregarlo junto con las cédulas de identificación y con los identificadores sobrantes, al Jefe Ventanilla SINIIGA correspondiente.



Otros formatos utilizados por SINIIGA.

- Formato de solicitud de identificadores (Anexo 5) documento con el cual la VAS o VAL recibe un pedido de identificadores.
- Solicitud de rearetado (Anexo 6) documento que la VAS o VAL recibe para la reposición de algún identificador faltante en un animal.

XIII. EVENTUALIDADES EN CAMPO.

1.- INUTILIZACIÓN DE UN IDENTIFICADOR

En el caso de la inutilización de alguno de los identificadores (ruptura, fractura, cierre involuntario, etc.) deberá cancelarse el juego completo y regresarlo a la Ventanilla para que sea cancelado de la base de datos. El costo de éste, será cubierto por el TIA.

2.- COLOCACIÓN ERRÓNEA DE LOS IDENTIFICADORES.

Cuando un par de identificadores esté mal colocado (Por ejemplo: bandera en oreja derecha y/o botón en oreja izquierda) no deberán retirarse. Cuando esto suceda con los identificadores de colmenas se aplicará el mismo criterio.

En el caso de colocar el arete botón con una bandera o viceversa, se retirarán del animal y deberá cancelarse el juego completo, devolviéndose a la respectiva VAS o VAL para que sean dados de baja. El costo de éste, será cubierto por el TIA.

Cuando un TIA erróneamente coloque un paquete de identificación con numeraciones diferentes, deberán ser retirados, informará por escrito a la VAS y solicitará su reposición. El costo de éste, será cubierto por el TIA.

3.- ERROR EN LA ASIGNACIÓN DE IDENTIFICADORES (CAMBIO DE UPP).

Este error **no debe presentarse en campo**, ya que es el punto de partida para la trazabilidad.

Nota.- En los casos anteriormente descritos se procederá a retirar la autorización al TIA y se reportara a nivel nacional.

4.- EXTRAÍO O ROBO DE IDENTIFICADORES

Deberá levantar el TIA el acta correspondiente con la autoridad competente (Ministerio Público) y hacer el reporte por escrito al jefe de la VAS entregando copia del acta ante el MP.



5.- NEGATIVAS A RECIBIR LA IDENTIFICACIÓN (EN EL CASO DE BENEFICIARIOS PROGAN).

El TIA deberá levantar un acta circunstanciada, la cual deberá contener los datos del beneficiario y firma de una autoridad local (si es posible), o de dos testigos. En el mismo formato del Acta Entrega-Recepción en los renglones de observaciones.

6.- MENOS ANIMALES PARA IDENTIFICACION.

Cuando el TIA se presenta a la identificación de animales o colmenas y se percató que el productor tiene menos semovientes de los identificadores entregados por la VAS o VAL, este NO dejará identificadores en la UPP, deberá asentar en el acta entrega recepción la cantidad de animales o colmenas identificadas y regresará los identificadores sobrantes a la VAS o VAL.

7.- NO ENCONTRAR A UN PRODUCTOR.

El TIA deberá informar por escrito esta situación al jefe de la Ventanilla, haciendo alusión del número de visitas realizadas a esa UPP, si fuera el caso.

8.- DATOS INCORRECTOS DE LA UPP.

Se especificará en el "Acta de Entrega-Recepción" en el apartado de observaciones las anomalías encontradas en la UPP. (Por ejemplo: no existe la UPP, inexistencia de los animales, etc.).

XIV. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SINIIGA.

Dentro de los procesos y procedimientos del SINIIGA que actualmente están documentados y que constituyen una herramienta de guía y consulta con el propósito de cumplir con las políticas, directivas y objetivos establecidos. Se precisan las actividades de manera secuencial que componen cada procedimiento, así como las responsabilidades de quienes intervienen en la ejecución o realización de actividades relacionadas a los mismos. Por ello es importante que se constituyan como un elemento de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas y para coadyuvar en la consecución de las metas establecidas, asegurar la información y consolidar el cumplimiento normativo.

Existen documentados procedimientos donde interviene la figura del Técnico Identificador Autorizado, como:

1. Entrega de dispositivos de identificación a un Técnico Identificador Autorizado (TIA).
2. Identificación individual de ganado o colmenas en la Unidad de Producción Pecuaria.
3. Captura de información obtenida de la cédula de identificación y acta de Entrega - Recepción en el BCI.
4. Reposición de dispositivos de identificación (Rearetado).



Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.

XV. CATÁLOGO DE RAZAS DE LAS DIFERENTES ESPECIES IDENTIFICADAS POR SINIIGA.

RAZAS BOVINOS	RAZAS OVINOS	RAZAS CAPRINOS	RAZAS EQUINOS
ANGUS	BLACKBELLY	ALPINA AMERICANA	ANDALUZ
BEEFMASTER	COLUMBIA	ALPINA FRANCESA	APENDIX
BELGIAN BLUE	CORREDALE	ALPINA SUIZA	APPALOOSA
BLONDE D AQUITA	CRIOLLA	ANGLO NUBIA	ARABE
BRAFORD	CHEVIOT	BOER	AZTECA
BRAHMAN	DORSET HORN	CRIOLLA	CLYDESDALE
BRAHMENTAL	FRISONA DEL ESTE	GRANADINA	CUARTO DE MILLA
BRANGUS	HAMPSHIRE	MANCHA AMERICANA	ESPAÑOL
BUFFALO (BUBALIS BUBALIS)	KARAKUL	MURCIANA	FALABELLA
CANADIENNE	KATAHDIN	NUBIA	FRISIANO
CHARBRAY	LINCOLN	SAANEN	HAFLINGER
CHAROLAIS	MERINO AMERICANO	TOGGENBURG	HANNOVERIANO
CHI-ANGUS	OXFORD		LUSITANO
CHIANINA	PANAMA		OLDEMBURG
DANIS JERSEY	PELIBUY TABASCO		PASOFINO
DEVON	RAMBOUILLET		PERCHERON
DEXTER	ROMANOV		PINTO
FRIESIAN (BELGIUM)	SAINT CROIX		PONY DE SHETLAND
FRIESIAN (DUTCH)	SOUTHDOWN		PONY DE WELSH
GUERNSEY	SROPSHIRE		PONY ISLANDS
GUZERA	SUFFOLK		PRZWALSKI
GYR	TUNEZ		PURA SANGRE AMERICANO
HEREFORD (BLACK)	CHAROLLAIS		PURA SANGRE INGLES
HEREFORD	ILE DE FRANCE		SHIRRE
HIGHLAND (SCOTCH HIGHLAND)	SANTA CRUZ		TRAKEHNER
HOLSTEIN	TEXEL		WARMBLOOD AMERICANO
INDU BRAZIL	DAMARA		WARMBLOOD BAVARO
JERSEY	DORSET POLLED		WARMBLOOD BELGA
LIDIA	RIDEAU ARCOTT		WARMBLOOD HOLANDES
LIMOUSIN			WARMBLOOD HÚNGARO
LINCOLN RED			WARMBLOOD SUECO
MEXICAN CORRIENTE			WARMBLOOD SUIZO
MONTBELIARD			WESTFALIA
NELLORE			
NORMANDY			

**Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.**

RAZAS BOVINOS	RAZAS OVINOS	RAZAS CAPRINOS	RAZAS EQUINOS
RED ANGUS			
RED BRAHMAN			
RED BRANGUS			
RED POLL			
ROMAGNOLA			
SALERS			
SANTA GENTRUDIS			
SARDO NEGRO			
SHORTHORN			
SHORTHORN (POLLED)			
SHOTHORN (BEEF-SCOTCH)			
SHOTHORN (ILLAWARRA)			
SIMBRAH			
SIMMENTAL			
SUIZO AMERICANO			
SUIZO EUROPEO			
TEXAS LONGHORN			
YAK			
HOLANDO CEBU			

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL DE GANADO



XVI. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

AGL: Asociación Ganadera Local.

BCI: Banco Central de Información.

CNOG: Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas.

CON: Centro Operativo Nacional.

Paquete de Identificación: Compuesto por un par de identificadores y el "Acta de entrega-recepción".

PGN: Padrón Ganadero Nacional.

PSG (Prestador de Servicios Ganaderos): Prestador de Servicios de carácter público o privado orientado al apoyo de la actividad pecuaria.

PE: Poseedor de Equinos: propietario de uno o más equinos registrados en el Padrón Ganadero Nacional.

Trazabilidad: Serie de actividades técnicas y administrativas sistematizadas que permiten registrar los procesos relacionados con el nacimiento, crianza, engorda, reproducción, sacrificio y procesamiento de un animal, los bienes de origen animal, así como de los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos hasta su consumo final, identificando en cada etapa su ubicación espacial y en su caso los factores de riesgo zoonosológicos y de contaminación que pueden estar presentes en cada una de las actividades².

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SINIIGA: Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado.

PROGAN: Producción Pecuaria Sustentable y Ordenamiento Ganadero y Apícola.

Técnico Operativo: Profesionista, técnico de carrera agropecuaria o afines al sector pecuario que presta sus servicios al SINIIGA con la responsabilidad de asesorar, dar seguimiento al sistema y supervisar la labor de los técnicos autorizados.

Técnico Identificador Autorizado (TIA): Profesionista, técnico de carrera agropecuaria o afines al sector pecuario autorizado por las VAS en el libre ejercicio de su profesión, con la responsabilidad de dar servicio a los ganaderos en la colocación de identificadores y en el reporte oportuno de la información actualizada de las cédulas de campo solicitada por el SINIIGA.

UGR: Unión Ganadera Regional.

UPP: Unidad de Producción Pecuaria.

VAS: Ventanilla Autorizada SINIIGA.

VAL: Ventanilla Autorizada Local.

² Artículo 4. Definiciones, capítulo II. Ley Federal de Salud Animal. D.O.F. 07.06.2012.



Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.

XVII. ANEXOS.

ANEXO 1A.- Cédula de identificación Especie Bovina, Ovina y Caprina.



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL GANADO

CEDULA DE IDENTIFICACION ESPECIE (BOVINA, OVINA Y CAPRINA).

CLAVE DE UPP: _____ NOMBRE DEL PRODUCTOR: _____ FECHA ARETADO _____
 NOMBRE DEL PREDIO: _____ NOMBRE DE TECNICO IDENTIFICADOR: _____ / /
 SERIE DEL: _____ AL: _____ TOTAL PAQ. COMPLETOS: _____ DD/MM/AAAA

	DATOS OBLIGATORIOS						RAZA ó No. SINIIGA	
	No. SINIIGA	ARETE CAMPANA	FECHA NAC. MM/AA	SEXO H/M	RAZA*	ESPECIFICAR RAZA/CRUZA	EMPADRE**	PADRE MADRE
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								

* (1) PURA (2) CRUZA (3) CRIOLLO
 ** (1) MONTA NATURAL (2) INSEMINACION ARTIFICIAL (3) TRANSFERENCIA EMBRIONARIA
 CANCELADO.- SE CANCELARA EL PAQUETE COMPLETO EN CASO DE UNO DE LOS ARETES SE CIERRE INVOLUNTARIAMENTE
 SOBRIANTE.- SERAN AQUELLOS ARETES QUE NO SE COLOQUEN, DEVOLVIENDOSE A LA VENTANILLA SINIIGA CORRESPONDIENTE

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. *Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*



Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG)

Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado. (SINIIGA)

HOJA: 42 de 49

F. EMISION: Año 2008.

F. ACTUALIZACION: 27 / octubre / 2016

REVISION: 4.0

Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.

ANEXO 1B.- Cédula de identificación Équidos. (Clave 50, Acopio).



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN EQUINOS CLAVE 50 (ACOPIO)

CLAVE PSG: _____

NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE DE LA UNIDAD: _____

NOMBRE TÉCNICO IDENTIFICADOR AUTORIZADO: _____

No.- AUTORIZACION CENTRO DE ACOPIO SAGARPA _____

FECHA DE IDENTIFICACION

SERIE DEL: _____ AL: _____

TOTAL DE IDENTIFICADORES: _____

DD / MM / AA

DATOS OBLIGATORIOS

No. ID SINIIGA	UPP DE PROCEDENCIA	FECHA DE NACIMIENTO MM/AA	SEXO H/M	RAZA* (1,2,3)	ESPECIFICAR RAZA/CRUZA	COLOR (PELAJE)**
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

* RAZA: 1) PURA, 2) CRUZA, 3) CRIOLLO

** COLOR (PELAJE): 1) ALAZAN, 2) TORDILLO, 3) PRIETO, 4) COLORADO, 5) BAYO, 6) GRULLO, 7) PINTO, 8) PALOMINO, 9) ROSILLO, 10) APPALOOSA, 11) RUANO

SOBRANTE.- SERÁN AQUELLOS IDENTIFICADORES QUE NO SE COLOQUEN, DEVOLVIÉNDOSE A LA VENTANILLA SINIIGA CORRESPONDIENTE

SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL DE GANADO

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. *Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*.



Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.

ANEXO 1C.- Cédula de identificación Colmenas.



SAGARPA
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
 GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
 PESCA Y ALIMENTACIÓN

**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE COLMENAS**

CLAVE DE UPP: _____ NOMBRE DEL TÉCNICO: _____ TOTAL DE COLMENAS EN LA UPP: _____

NOMBRE DEL PRODUCTOR: _____ TOTAL DE COLMENAS A IDENTIFICAR: _____

*ID. DEL PROGRAMA DE RASTREABILIDAD DE LA MIEL: _____

SERIE DEL: _____ AL: _____

FECHA DE IDENTIFICACIÓN
 / /
 DD / MM / AAAA

DATOS OBLIGATORIOS		DATOS GENERALES	
No.	No. SINIIGA	ESTATUS **	MUNICIPIO DE LA COLMENA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

*Solicitar la clave (ID) de identificación del Programa de Rastreabilidad de la Miel.

** (1) Colocado, (2) Cancelado, (3) Sobrante

Cancelado: Se cancelará el paquete completo de identificadores en el caso de que uno de los dos se rompa o rasgue.

Sobrante: Serán aquellos identificadores que no se coloquen y se deberán devolver a la ventanilla SINIIGA correspondiente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG)

Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado. (SINIIGA)

HOJA: 44 de 49

F. EMISION: Año 2008.

F. ACTUALIZACION: 27 / octubre / 2016

REVISION: 4.0

Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.

ANEXO 1D.- Cédula de identificación Équidos. (Clave 52, Nacionales).



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN EQUINOS CLAVE 52 (NACIONALES)

CLAVE UPP O PSG: _____

NOMBRE DEL POSEEDOR: _____

CLAVE DE POSEEDOR: _____

NOMBRE TECNICO IDENTIFICADOR AUTORIZADO: _____

NOMBRE DE LA UNIDAD DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIDOS: _____

FECHA DE IDENTIFICACION

SERIE DEL: _____ AL: _____

TOTAL DE IDENTIFICADORES: _____

DD / MM / AA

Table with 8 columns: No. ID SINIIGA, No. PASAPORTE EQUINO, FECHA DE NACIMIENTO MM/AA, SEXO H/M, ESPECIE (CABALLO, BURRO, MULA), RAZA** (1,2,3), ESPECIFICAR RAZA/CRUZA, COLOR (PELAJE)***. Rows 1-10.

* EN CASO DE CONTAR CON ÉL (FEM, SAGARPA, OTRO)

** RAZA: 1) PURA 2) CRUZA 3) CRIOLLO

*** COLOR (PELAJE): 1) ALAZAN, 2) TORDILLO, 3) PRIETO, 4) COLORADO, 5) BAYO, 6) GRULLO, 7) PINTO, 8) PALOMINO, 9) ROSILLO, 10) APPALOOSA, 11) RUANO

SOBRANTE.- SERÁN AQUELLOS IDENTIFICADORES QUE NO SE COLOQUEN, DEVOLVIÉNDOSE A LA VENTANILLA SINIIGA CORRESPONDIENTE



*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. * Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*.



Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.

ANEXO 2.- Formato de Acta Entrega – Recepción de identificadores SINIIGA.



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE IDENTIFICADORES SINIIGA BOVINO

CLAVE DE UPP:	Fecha: ____/____/____ dd / mm /aa
Nombre Productor:	Nombre Predio:

Por la presente se hace constar el identificado de **animales** a cargo de la Ventanilla Autorizada SINIIGA.

SERIE DE IDENTIFICADORES	PAQUETES ENTREGADOS	PAQUETES COLOCADOS	PAQUETES DEVUELTOS
DEL: _____ AL: _____			

En caso de presentar Anormalidad favor de seleccionarla:

No tiene animales
 Tiene menos animales a identificar
 Tiene todo el hato identificado
 No tiene la especie a identificar

Observaciones:

Recibi de conformidad:	
Nombre y Firma del Beneficiario	Nombre y Firma del Técnico Autorizado

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa **Original Productor**



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE IDENTIFICADORES SINIIGA BOVINO

CLAVE DE UPP:	Fecha: ____/____/____ dd / mm /aa
Nombre Productor:	Nombre Predio:

Por la presente se hace constar el identificado de **animales** a cargo de la Ventanilla Autorizada SINIIGA.

SERIE DE IDENTIFICADORES	PAQUETES ENTREGADOS	PAQUETES COLOCADOS	PAQUETES DEVUELTOS
DEL: _____ AL: _____			

En caso de presentar Anormalidad favor de seleccionarla:

No tiene animales
 Tiene menos animales a identificar
 Tiene todo el hato identificado
 No tiene la especie a identificar

Observaciones:

Recibi de conformidad:	
Nombre y Firma del Beneficiario	Nombre y Firma del Técnico Autorizado

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa **Original Ventanilla**



Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.

ANEXO 3.- Tarjeta de Identidad.



Tarjeta de Identidad de

Clave UPP: ---	Arete SINIIGA: MX--	Areteado: --
Nombre Productor:		
Nombre Predio:		
Técnico Identificador:		
Datos del		
Nacimiento: /	Sexo: No se especifica	Tipo Racial: No se especifica
Datos Complementarios		
Arete de campaña:	Empadre: No se especifica	
	PADRE	MADRE
Arete SINIIGA:		
Tipo Racial:	No se especifica	No se especifica

ORIGINAL



Tarjeta de Identidad de

Clave UPP: ---	Arete SINIIGA: MX--	Areteado: --
Nombre Productor:		
Nombre Predio:		
Técnico Identificador:		
Datos del		
Nacimiento: /	Sexo: No se especifica	Tipo Racial: No se especifica
Datos Complementarios		
Arete de campaña:	Empadre: No se especifica	
	PADRE	MADRE
Arete SINIIGA:		
Tipo Racial:	No se especifica	No se especifica

COPIA



Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.

ANEXO 4.- Formato de Control de paquetes de identificación a TIA.



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL DE GANADO
FORMATO DE CONTROL DE PAQUETES DE IDENTIFICACION A TÉCNICOS ID. AUTORIZADOS
VENTANILLA AUTORIZADA SINIIGA

NOMBRE TÉCNICO IDENTIFICADOR AUTORIZADO (TIA):

FOLIO:

CLAVE DEL TIA:

FECHA:

Form fields for folio and date

Table with 7 columns: CLAVE DE UPP/PSG/PE, CANTIDAD DE PAQUETES DE ID. POR UPP/PSG/PE, NO. DE ID. INICIAL, NO. DE ID. FINAL, CANTIDAD DE ID. COLOCADOS, CANTIDAD DE ID. DEVUELTOS, FECHA DE DEVOLUCIÓN A LA VAS. Rows 1-10 and a TOTAL row.

CONTROL DE VENTANILLA SELLO Y FIRMA DE CONFORMIDAD. Includes fields for ENTREGA and DEVOLUCIÓN, and signature lines for JEFE DE VENTANILLA and TÉCNICO IDENTIFICADOR AUTORIZADO.

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. *Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*.



Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.

ANEXO 5.- Formato de Venta de identificadores SINIIGA.



VENTANILLA AUTORIZADA XXXX

Código: MC-OPF-FDR-001

FORMATO DE VENTA DE IDENTIFICADORES SINIIGA

Folio _____

Fecha _____

CLAVE DE UPP, PSG, PE _____

NOMBRE PRODUCTOR _____

DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA LA COMPRA DE IDENTIFICADORES* _____

(*Anexar copia de credencial de productor, IFE o carta poder al expediente.)

EL PRODUCTOR SOLICITA LA COMPRA DE _____ IDENTIFICADORES.

¿QUÉ ANIMALES VA A IDENTIFICAR?

BOVINOS	OVINOS	CAPRINOS	COLMENAS	EQUINOS
Vientres	Vientres	Vientres		
Sementales	Sementales	Sementales		
Vaquillas (12 a 24 meses)	Triponas (3 a 6 meses)	Triponas (3 a 6 meses)		
Novillos /toretas mayores a 12 meses	Crias lactantes	Crias lactantes		
Crias hembras(8 a 12 meses)	Crias machos de 3 meses en adelante	Crias machos de 3 meses en adelante		
Crias machos (8 a 12 meses)				
Becerras /Becerras lactantes				
Total	Total	Total	Total	Total

PARA AUTORIZAR LA VENTA DE IDENTIFICADORES A PRODUCTORES REGISTRADOS EN EL PADRÓN GANADERO NACIONAL, LA VENTANILLA DEBE VERIFICAR LOS SIGUIENTES DATOS:

INFORMACIÓN	VERIFICACION VENTANILLA
¿Cuántas hectáreas tiene la UPP?	
Número de vientres con los que cuenta.	
Índice de parición (%).	50%
Fecha de última actualización del PGN.*	
Número de identificadores en BCI.*	
Fecha y cantidad de la última compra.*	
Compra acumulada en el año (cuota anual).*	
Si tiene PROGAN, carta del Fondo de Aseguramiento firmada.	
*Revisar para todas las especies.	

EL JEFE DE VENTANILLA AUTORIZA LA COMPRA DE _____ IDENTIFICADORES.

FIRMA DEL PRODUCTOR

FIRMA DEL JEFE DE LA VENTANILLA

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON CIERTOS, ESTAMOS DE ACUERDO Y DISPUESTOS A ENFRENTAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE FALSEDA.

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DOMICILIO/TEL

www.siniiga.org.mx





Manual de Capacitación para Técnicos Identificadores Autorizados.

ANEXO 6.- Formato de Solicitud de Identificadores para rearetado.



SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO
SOLICITUD DE IDENTIFICADORES PARA REARETADO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ FECHA: ____/____/____

MOTIVO DE LA REPOSICIÓN: PÉRDIDA MAL FUNCIONAMIENTO
 ROBO DETERIORO

CLAVE DE UPP:

CLAVE DE PSG:

SEÑALE CON UNA CRUZ EL DISPOSITIVO DE REPOSICIÓN QUE NECESITE:

BOVINO	A) BOTÓN <input type="checkbox"/>	B) BANDERA <input type="checkbox"/>	C) RADIOFRECUENCIA <input type="checkbox"/>
OVINO	D) BANDERA PEQ. <input type="checkbox"/>	E) BANDERA GDE. <input type="checkbox"/>	F) RADIOFRECUENCIA <input type="checkbox"/>
CAPRINO	G) BANDERA PEQ. <input type="checkbox"/>	H) GRAPA <input type="checkbox"/>	
COLMENAS	I) DISCO PEQ. <input type="checkbox"/>	J) DISCO GDE. <input type="checkbox"/>	
			K) TARJETAS <input type="checkbox"/>

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN SINIIGA

CLAVE DEL ID. SOLICITADO*	ESPECIE	ESTADO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DEL ANIMAL
---------------------------	---------	--------	--

* Esta clave es la que se indica arriba en cada tipo de dispositivo de reposición por especie. Ejemplo Botón para bovino su clave es: A).

<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

FIRMA DEL PROPIETARIO

Vo. Bo. VENTANILLA SINIIGA